

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION: 1

**RESOLUCIÓN No. 100
(05 DE AGOSTO DE 2025)**

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PERIODO 2025-2027.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 7º, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

1. La Ley 909 de 2004 en su artículo 16 establece que *“en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados”* y se definen las funciones de la Comisión de Personal.
2. El artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.
3. A su vez el artículo 2.2.14.13 ibídem determina que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes será elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.
4. El Municipio de Cartago convocó a la realización de elección para escoger a los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la comisión de personal para el periodo 2025-2027, la cual se llevó a cabo el día 30 de julio de 2024.
5. La votación para la elección de los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la comisión de personal, arrojó los siguientes resultados, según consta en el Acta de escrutinio del día 30 de julio de 2025 emanada de la Comisión Escrutadora, así:

TOTAL VOTOS EN ARCHIVO	406
- VOTOS NULOS	9
- TOTAL VOTOS ELIMINADOS POR REPETICIÓN	7
- TOTAL VOTOS DE PERSONAS NO HABILITADAS PARA VOTAR	18
- TOTAL VOTOS VALIDOS	372

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS
ALVEIRO VALENCIA LAVERDE	63
CARLOS ANDRES MANTILLA SOTO	37
DORAHENA MONTOYA MURCIA	23
EFRAÍN RODRIGUEZ CARDONA	113
MARIA ELENA ISAZA OSORIO	52
MIGUEL ANGEL GONZALEZ PORRAS	79
VOTOS EN BLANCO	5

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION: 1

6. En consecuencia, se procederá a conformar la Comisión de Personal del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, para el periodo 2025-2027.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, para el periodo 2025-2027, la cual quedará así:

Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa por voto directo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	POSICIÓN
EFRAIN RODRIGUEZ CARDONA	6.245.062	PRINCIPAL
MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ PORRAS	1.112.783.748	PRINCIPAL
ALVEIRO VALENCIA LAVERDE	16.220.521	SUPLENTE
MARIA ELENA ISAZA OSORIO	24.328.045	SUPLENTE

Representantes designados por el Empleador:

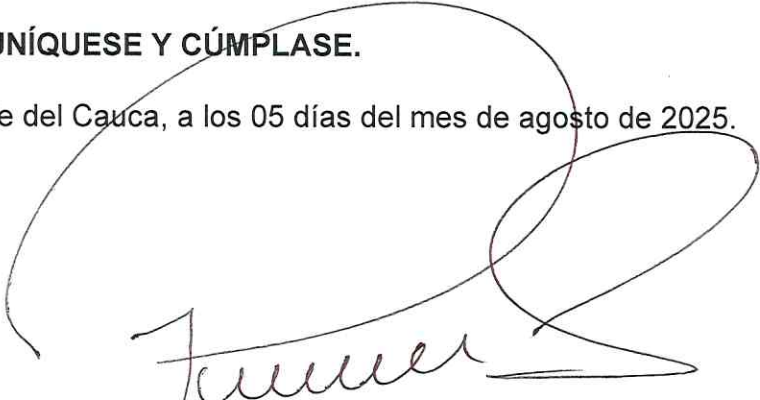
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	POSICIÓN
FERNAYN ARCE LOPEZ	16.233.748	PRINCIPAL
BEATRIZ EUGENIA SANTANA ANGULO	31.426.576	PRINCIPAL
CARLOS ARTURO ARANGO	18.515.273	SUPLENTE
ALEXANDRA LUNA PULECIO	31.415.370	SUPLENTE

PARÁGRAFO: La elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca, tendrá una vigencia de dos (2) años, cuyo periodo comienza el día 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los 05 días del mes de agosto de 2025.


JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Dr. Juan Pablo Jaramillo Cendoya. Secretario General
Revisó: Dr. Mauricio Toro Ospina. Secretario Jurídico
Revisó: Dra. Katerine Serna Cano. Dirección Control Interno
Revisó: Dr. Jesús Yuriani López Pineda. Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Proyectó: Tatiana Upegui Rivas. Profesional Universitario
Proyectó: Jairo Alberto Borja, Profesional Universitario
Archivo: Consecutivo Decretos